

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL, 11 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5042 /

VISTOS:

- 1.- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 4508, de fecha 10 de septiembre del año 2012.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto de fecha 10 de septiembre del año 2012, se designó como Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña JEANETTE BARRUETO URRUTIA, Nutricionista, contratada de forma indefinida, R.U.T N° 11.532.710-0, a contar desde el 03 septiembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO


1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 4508 de fecha 10 de septiembre del año 2012, que designa como Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña JEANETTE BARRUETO URRUTIA, Nutricionista, contratada de forma indefinida, en el siguiente sentido:

Donde dice: "2.- DESIGNASE, por lo anteriormente expuesto, como Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña JEANTTE BARRUETO URRUTIA, Nutricionista, contratada de forma indefinida, R.U.T 11.532.710-0, a contar desde el 03 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

Debe decir: "2.- DESIGNASE, por lo anteriormente expuesto, como Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **JEANETTE BARRUETO URRUTIA**, Nutricionista, contratada de forma indefinida, R.U.T 11.532.710-0, a contar desde el 03 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURIDICO
Vº Bº JURIDICO



IUE/ARC/DDB/VBB/FSV/Itc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Personal Salud
- 4.- Interesada